

ACUERDO V-14/2025

--- Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticinco. -----
Acuerdo V-14/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de
la Ciudad de México. -----

Se da cuenta con el escrito sin número, signado por el licenciado Gerardo Espinosa Zamora, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Tipo dos número cuatro, mediante el cual, solicita se le conceda licencia con goce de sueldo, por el día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, con la finalidad de atender asuntos personales, específicamente con una visita agendada por parte del personal de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASA), [REDACTED]

[REDACTED] Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los comentarios expresados por parte de las personas administradoras judiciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B numerales 1 y 2, y apartado E, punto 1 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 209 fracción IV, 218 y 219 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **por unanimidad, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial acordaron:** -----

ÚNICO.- Tomar conocimiento del escrito sin número, signado por el licenciado Gerardo Espinosa Zamora, Juez Penal Especializado en Ejecución de Sanciones Penales de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial Especializada en Ejecución de Sanciones Penales Tipo dos número cuatro, mediante el cual, solicita licencia con goce de sueldo, por el día veinticuatro de octubre de la presente anualidad, para atender asuntos personales, en relación con una visita agendada por parte del personal de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (SAPASA), [REDACTED]

[REDACTED] Atento a lo anterior, [REDACTED]

toda vez que el servidor público, no exhibe documento alguno que justifique su solicitud, este Órgano Colegiado determina que no resulta procedente acordar favorablemente su solicitud de licencia con goce de sueldo para la fecha que refiere; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 35, apartado B, numeral 9 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*. -----

Comuníquese esta determinación para su conocimiento y efectos procedentes al Director de la Unidad de Gestión Judicial, Tipo Dos Especializada en Ejecución de Sanciones Penales, número cuatro y, por su conducto al licenciado Gerardo Espinosa Zamora, Juez Especializado en Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, por unanimidad, ante la Secretaria Ejecutiva del Pleno Valeria Parada Sánchez, quien da fe en términos de lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. ----

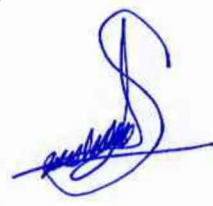
**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**VICTOR HUGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**



**REYNA CONCEPCIÓN MINCE
SERRANO**



**SARA ALICIA ALVARADO
AVENDAÑO**


MOISÉS VERGARA
TREJO

SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO


VALERIA PARADA SANCHEZ

NOTA. Esta hoja forma parte del Acuerdo V-14/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el veintitres de octubre de dos mil veinticinco.

ORIGINAL

SE ELIMINARON DIVERSAS PALABRAS. FUNDAMENTO LEGAL- Artículo 169 y Artículo 186 de las Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en virtud de que contiene información en su modalidad de confidencial. Ya que dentro del documento se encuentran datos personales en la categoría de identificación, consistentes en domicilio, los cuales fueron otorgados para un fin específico y este Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, no cuenta con el consentimiento de los titulares para hacer dichos datos públicos.